



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

DERECHO DE PETICION. Por lo que se ordenó: “Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación”, EE-02436-202305713-Sigef Id: **527846**, la empresa de **Certimail** reporta **NO APERTURA DEL CORREO** el día 29/03/2023. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **DERECHO DE PETICION** y documentos anexos en (5) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (Sra.) **ANA LUCÍA VARGAS PINTO**, identificado (da) con Cedula de ciudadanía No. **51.944.275** citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **04** días del mes de **JULIO** de **2023** a las 7:00 a.m., hasta los **10** días del mes de **JULIO** de **2023** a las 4:00 p.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

KAREN J. LEGUÍA

Notificaciones FONCEP
Karen Johana Leguía
Fecha fijación aviso: 04/07/2023

KAREN J. LEGUÍA

Notificaciones FONCEP
Karen Johana Leguía
Fecha retiro aviso: 10/07/2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-02436-202305713-Sigef Id: 527846

Folios: 3 Anexos: 0 Fecha: 29-marzo-2023 7:55:32

Dependencia Remitente: GERENCIA DE PENSIONES

Entidad Destino: ANA LUCIA VARGAS PINTO

Serie: 210.35 SubSerie: 210.35.1

Bogotá D.C.,

Señora

ANA LUCÍA VARGAS PINTO

Dirección: Transversal 58 No. 68 H – 87, Barrio Candelaria, Bogotá D.C.

Teléfono: 3209791179

Correo electrónico: campeonaanalucia@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: **DERECHO DE PETICION**

Causante: **GERARDO RAFAL PRADA MOROCOTORO C.C N° 19.403.599**

Solicitante: **ANA LUCÍA VARGAS PINTO- C.C. 51.944.275**

Solicitud: Radicación ID N° 527120 del 27 de marzo de 2023.

Respetada Señora Vargas Pinto:

Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Hemos recibido su comunicación relacionada en el asunto, con la cual, en ejercicio del derecho de petición solicita,

Buenos días, agradecida, por la respuesta que me brinden en cuanto a la resultado de la pensión de sobrevivir, de Gerardo Rafael Prada Morocotoro, con c.c 19403599 de Bogota, para Beneficiaria Ana Lucia Vargas con c.c 51944275 de Bogotá

Copias resoluciones Proceso pensión de sobreviviente, de Gerardo Rafael Prada Morocotoro, Para Beneficiaria Ana Lucia Vargas Pinto c.c.51944275 de Bogotá habiendo enviado documentación probatoria no he recibido respuesta”

Al respecto, encontrándonos dentro del término legal, se procede a dar respuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Se hace necesario mencionar que la peticionaria que este Fondo de Prestaciones

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Económicas Cesantías y Pensiones –FONCEP-, que mediante Resolución No. **SPE - GDP N° 000157 del 2 de febrero de 2023**, esta entidad negó el reconocimiento de pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor Gerardo Rafael Prada Morocotoro ya identificado, solicitado por la señora Ana Lucía Vargas Pinto ya identificada.

Que la resolución No. **SPE - GDP N° 000157 del 2 de febrero de 2023** fue notificada personalmente a la señora Ana Lucía Vargas Pinto ya identificada el día 07 de febrero de 2023 y mediante Id 520264 del 21 de febrero de 2023, la interesada interpuso recurso de reposición en contra del anterior acto administrativo, recurso resuelto mediante la resolución **SPE - GDP N° 000299 del 27 de febrero de 2023** confirmando en todas y cada una de sus partes la Resolución SPE - GDP N° 000157 del 2 de febrero de 2023, por medio de la cual se negó el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes solicitada por la señora Ana Lucía Vargas Pinto identificada con cédula de ciudadanía No. 51.944.275, por el fallecimiento del señor Gerardo Rafael Prada Morocotoro (q.e.p.d.) identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.403.599.

Que tal y como se expresara los actos administrativos No. SPE - GDP N° 000157 del 2 de febrero de 2023 y SPE - GDP N° 000299 del 27 de febrero de 2023, se encuentran ejecutoriados y en firme por lo que NO es posible efectuar modificación alguna de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 en el “**ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO** Salvo norma expresa en contrario los actos administrativos serán obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo contencioso administrativo (...)” así lo ha manifestado igualmente la Corte Constitucional en sentencia T-355 de 1995 al señalar:

ACTO ADMINISTRATIVO Ejecutividad -La ejecutoriedad-” hace referencia a que determinado acto administrativo cuya finalidad es producir determinados efectos jurídicos se presume expedido con base en los elementos legales para su producción y en consecuencia es obligatorio para el administrado y la administración razón por la cual puede ser ejecutado directamente por la administración sin necesidad de la intervención de otra autoridad del Estado En la doctrina moderna la ejecutoriedad de manera alguna puede confundirse con la ejecutividad La ejecutoriedad es propia de cualquier acto administrativo en cuanto significa la condición del acto para que pueda ser efectuado La ejecutividad equivale a la eficacia que tal acto comporta principio que no se constituye en una excepción sino por el contrario es la regla general de todo acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO - Obligatoriedad- Por obligatoriedad- se entiende la necesidad de acatamiento de los efectos jurídicos que se generan a consecuencia del mismo. Abarca tanto a los terceros como al propio ente público y a los demás. Esta obligatoriedad, de manera alguna se restringe en cuanto a su aplicación a los administrados, por el contrario, tal exigencia se extiende a la administración.

Que por lo anterior no hay lugar a acceder a la solicitud de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes que ya por cuanto ya fue negada con la resolución SPE - GDP N° 000157 del 2 de febrero de 2023, las cual se encuentran ejecutoriada y en firme y no existen hechos nuevos que permitan cambiar la decisión adoptada por la administración.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Respecto a la solicitud de envío de las copias de las resoluciones, se le informa a la peticionaria que ya cuenta con las mismas, en atención a que las mismas fueron notificadas a su dirección física tal como lo indico en su solicitud.

Esperamos de esta forma haber atendido plenamente su petición, cualquier información adicional podrá acceder a los siguientes medios de comunicación.

Canal	Datos de Contacto	Horario de Atención
Centro de Atención al Ciudadano Sede Principal FONCEP	Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Torre A Parque Santander	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
SUPERCAD - CAD	Carrera 30 # 25 - 90, Módulo 38	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea Telefónica en Bogotá	Conmutador en Bogotá 307 62 00 Ext. 214 - 411	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	
Correo Electrónico	servicioalciudadano@foncep.gov.co	

Sin otro particular,


Carolina Damíán Recaman
Gerente de Pensiones

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Diana Cristina Bobadilla Osorio	Contratista	Gerencia de Pensiones

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Recibo: 527846 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo

Mié 29/03/2023 10:17

Para:Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

3 archivos adjuntos (389 KB)

DeliveryReceipt.xml; HtmlReceipt.htm; Htmlreceipt.pdf;



ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO
Certificación de Entrega, Contenido & Hora



certimail
Powered by RPost®

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
campeonaanalucia@gmail.com	Entregado al Servidor de Correo	relayed;gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27)	29/03/2023 01:17:09 PM (UTC)	29/03/2023 08:17:09 AM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado
(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	527846 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<campeonaanalucia@gmail.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB4645DB762DE841C9CF7F6F8DC8899@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	29/03/2023 01:17:03 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	3CF3D3C7327B9D20E6A621ACD164A34037B067CF
Tamaño del Mensaje:	161025
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
108.3 KB	527846_202332973628.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
3/29/2023 1:24:15 PM starting gmail.com/{default} 3/29/2023 1:24:15 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27) 3/29/2023 1:24:15 PM connected from 192.168.10.11:42927 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 220 mx.google.com E SMTP i5-20020adfddec5000000b002c55e434b99si28566536wrn.127 - gsmtip 3/29/2023 1:24:15 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-SIZE 157286400 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-8BITMIME 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-STARTTLS 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 3/2	

9/2023 1:24:15 PM >>> 250-PIPELINING 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-CHUNKING 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-SMTPUTF8 3/29/2023 1:24:15 PM <<< STARTTLS 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 220 2.0.0 Ready to start TLS 3/29/2023 1:24:15 PM tls:TLSv1.2 connected with 128-bit ECDHE-ECDSA-AES128-GCM-SHA256 (session reused) 3/29/2023 1:24:15 PM tls:Cert: /CN=mx.google.com; issuer=/C=US/O=Google Trust Services LLC/CN=GTS CA 1C3; verified=no 3/29/2023 1:24:15 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-mx.google.com at your service, [52.58.131.9] 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-SIZE 157286400 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-8BITMIME 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-PIPELINING 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-CHUNKING 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250-SMTPUTF8 3/29/2023 1:24:15 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250 2.1.0 OK i5-20020adfdec5000000b002c55e434b99si28566536wrn.127 - gsmtpt 3/29/2023 1:24:15 PM <<< RCPT TO: 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 250 2.1.5 OK i5-20020adfdec5000000b002c55e434b99si28566536wrn.127 - gsmtpt 3/29/2023 1:24:15 PM <<< DATA 3/29/2023 1:24:15 PM >>> 354 Go ahead i5-20020adfdec5000000b002c55e434b99si28566536wrn.127 - gsmtpt 3/29/2023 1:24:15 PM <<< . 3/29/2023 1:24:16 PM >>> 250 2.0.0 OK 1680096256 i5-20020adfdec5000000b002c55e434b99si28566536wrn.127 - gsmtpt 3/29/2023 1:24:16 PM <<< QUIT 3/29/2023 1:24:16 PM >>> 221 2.0.0 closing connection i5-20020adfdec5000000b002c55e434b99si28566536wrn.127 - gsmtpt 3/29/2023 1:24:16 PM closed gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27) in=840 out=163592 3/29/2023 1:24:19 PM done gmail.com/{default}

De:postmaster@mta21.r1.rpost.net:Hello, this is the mail server on mta21.r1.rpost.net. I am sending you this message to inform you on the delivery status of a message you previously sent. Immediately below you will find a list of the affected recipients; also attached is a Delivery Status Notification (DSN) report in standard format, as well as the headers of the original message. relayed to mailer gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27)

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®